



UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	N° de concurso: 003-2016
CONCURSO INTERNO PARA JEFE DE BATALLON	Categorías 227

La Unidad de Recursos Humanos invita a los colaboradores a participar en el concurso interno de ascenso, para optar por dos puestos de “Jefe de Batallón”, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORÍA	PUESTO	SALARIO BASE MENSUAL
227	JEFE DE BATALLON	¢ 757.161,00

BATALLONES A CONCURSO

BATALLÓN 10	BATALLÓN 11
5-7 Filadelfia	2-13 Upala
5-11 Huacas	6-1 Esparza
5-3 Santa Cruz	6-15 Miramar
5-4 Nicoya	6-14 Monteverde
5-10 Carmona	5-6 Tilarán
6-9 Paquera	2-15 La Fortuna



PRIMERA ETAPA: INSCRIPCIÓN

El periodo de inscripción para el concurso interno de ascenso para jefaturas operativas, está comprendido a partir del 07 de diciembre y hasta las 8:00 horas del 12 de diciembre del 2016.

REQUISITOS EXCLUYENTES

Completar el formulario "solicitud de inscripción", mediante el siguiente link: <https://www.e-encuesta.com/answer?testId=ngbO7FI4cTo=> , antes de la fecha de cierre de la etapa de inscripción.

1. Antigüedad en la Organización:

Pueden aspirar a este concurso los funcionarios que actualmente ocupen EN FIRME, los puestos de Subteniente, Teniente y Capitán.

Para poder inscribirse en el presente concurso, el candidato debe contar con la antigüedad mínima en la Organización de 60 meses.

2. **Evaluación del desempeño:** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71 párrafo 2, de la Convención Colectiva de Trabajo vigente, para poder participar del presente concurso de ascenso, los participantes deberán contar con una calificación de eficiencia igual o superior a aceptable en el año anterior al concurso (nota igual o superior a 70). Para lo anterior, la Unidad de Recursos Humanos verificará la nota obtenida en la última evaluación realizada.

3. **Licencia de conducir tipo B3:** El funcionario debe enviar la licencia vigente escaneada a la Unidad de Recursos Humanos, a la cuenta de correo electrónico concursosdeascenso@bomberos.go.cr

4. **Certificación (2015):** El funcionario debe estar certificado a la fecha de inscripción. La Unidad de Recursos Humanos verificará el cumplimiento del requisito en los registros que al respecto se tienen.



SEGUNDA ETAPA

TEST –PSICOMETRICO- (VALOR 20%)

Todos los participantes que cumplan con los requisitos excluyentes descritos en la Primera Etapa, serán convocados para la aplicación de una batería de pruebas psicométricas.

ANTIGÜEDAD EN LA ORGANIZACIÓN (VALOR 20%)

La antigüedad se evaluará de acuerdo con el desempeño en la Organización, de la siguiente manera:

- Para todos los efectos la mayor nota posible de alcanzar por concepto de antigüedad es de 20%, indistintamente del puesto ocupado.
- Acorde con la antigüedad, se asignará el valor porcentual correspondiente, según el cuadro a continuación:

ANTIGÜEDAD	PORCENTAJE
Hasta 9 años	5%
10 a 14 años	10%
15 a 19 años	15%
20 años o más	20%

- Para efectos de validación de la antigüedad, se tomarán los nombramientos registrados en el sistema informático ERP y los registros que se mantengan en el Instituto Nacional de Seguros, con fecha límite al 30 de noviembre del 2016.

CURSOS (VALOR 10%)

De acuerdo con el reporte del SIABO, se asignará un 0,5% por curso aprobado y vigente, hasta un máximo de 10%, acorde con el perfil de los siguientes puestos:

PUESTO	CANTIDAD DE CURSOS
Raso	10
Maquinista	2
Sargento	13
Subteniente/Teniente	5
Capitán	1



Se evaluarán únicamente los cursos específicos del perfil de los puestos inferiores al puesto ofertado en este cartel. Se tomarán como válidos los cursos aprobados y vigentes antes del cierre del periodo de inscripción, no se tomarán en cuenta los cursos matriculados durante el proceso del presente concurso.

ENTREVISTA ESTRUCTURADA 50%

Se realizará una convocatoria para una entrevista, aplicada por un grupo colegiado con al menos 10 miembros, con rango igual o superior al puesto en concurso.

CUARTA ETAPA

ELEGIBILIDAD

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 77 de la Convención Colectiva.

Para quedar elegible, el participante debe obtener una nota final mínima de 70.

CALIFICACIÓN DE LAS EVALUACIONES

- Es requisito indispensable que el participante se presente a realizar las pruebas en las fechas establecidas; salvo aquellos casos que se presenten ante la Unidad de Recursos Humanos con la correspondiente justificación; para lo cual, la Unidad de Recursos Humanos en conjunto con la "Comisión para atención de casos especiales", valorará dicha justificación y emitirá un criterio con carácter vinculante.
- Los resultados de las pruebas y procesos del Concurso Interno, serán comunicados **únicamente** mediante oficio formal por parte de la Unidad de Recursos Humanos.



APELACIONES

Toda apelación debe presentarse por escrito o mediante correo electrónico concursosdeascenso@bomberos.go.cr ante la Unidad de Recursos Humanos de Bomberos, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

- Para apelaciones al cartel, se establece un plazo máximo de tres días hábiles posterior a su publicación.
- Para apelaciones de los resultados finales, se establece un plazo máximo de tres días hábiles posterior a la comunicación de los resultados.
- La Unidad de Recursos Humanos definirá el procedimiento y el trámite de apelaciones, el cual será presencial y según la convocatoria previamente notificada.
- Las apelaciones se atenderán por parte de la contraparte técnica y en caso de inconformidad con la resolución emitida, se elevará a la “Comisión para atención de casos especiales”, quienes emitirán la resolución final.
- La Comisión informará a la Unidad de Recursos Humanos sobre el resultado de la apelación.
- La resolución de la Comisión será definitiva.
- La Unidad de Recursos Humanos comunicará el resultado de la apelación al interesado.
- No se atenderán las apelaciones que se presenten fuera del periodo y procedimiento establecido.